

Abg. Luz Angélica Luna A. de Casiro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA **GUAYAQUIL**

MACHALA 805 6to. PISO TELFS: 288517 - 398821 - 394937

1

2

3

5

7

8

4

10

11

1.2

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL **AUTORIZADO, AUMENTO** DE Y CAPITAL SOCIAL SUSCRITO REFORMA LOS PARCIAL DE ESTATUTOS **SOCIALES** DE COMPAÑÍA FISHING TRADING S.A., TRADEFISH **CUANTIAS:**

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600 **CAPITAL SUSCRITO:** 600

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres, ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigésima Séptima del Cantón, comparece: la Compañía FISHING TRADING S.A., TRADEFISH, legalmente representada por el señor GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA, de estado civil casado, Abogado, en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sínvase

autorizar e incorporar una de CONVERSIÓN DE CAPITAL 1 SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, 2 3 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía FISHING 4 TRADING S.A., TRADEFISH, la misma que se otorga al tenor 5 de 6 siguientes clausulas: CLÁUSULA PRIMERA: 7 INTERVINIENTE.- Interviene en este acto el señor Abogado 8 **JAVIER** BARRAGÁN MEDINA, de nacionalidad 9 ecuatoriana, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía FISHING TRADING S.A., TRADEFISH, 10 según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito 11 que se adjunta en esta Escritura como documento habilitante y 12 13 debidamente autorizado por la Junta General Universal y 14 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintidós de Diciembre del año dos mil tres, con domicilio y residencia en la 15 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad 16 jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia 17 18 del Acta Certificada también se adjunta como documento habilitante. - CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a).-19 TRADEFISH,, se constituyó FISHING TRADING S.A., 20 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Titular Quinto 21 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día 22 3 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma 23 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 24 el día diez septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con 25 un Capital Social Inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, 26 dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 27 UN MIL SUCRES cada una de ellas, que es el Capital Actual; y, 28



Abg. Puz Angélica Puna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

MACHALA 803 6to PISO TELFS: 288517 398821 - 394937

1 b).- En Sesión de Junta General Universal y Ext

2 Accionistas de la Compañía FISHING TRADING S.A.,

3 TRADEFISH, celebrada el veintidos de Diciembre del dos mil

4 tres, resolvió por unanimidad entre otros puntos, los siguientes:

5 UNO.- Aprobar la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL de la

6 Compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

7 DE AMERICA; DOS.- Aprobar la ELEVACIÓN del VALOR

8 NOMINAL de las ACCIONES; TRES.- Aprobar el Aumento del

9 Capital Social Suscrito de la Compañía, la Suscripción de nuevas

10 Acciones, la forma de pago y establecer el CAPITAL

11 AUTORIZADO de la Compañía; CUATRO.- Aprobar la Reforma

12 Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se

13 refiere al CAPITAL; y, CINCO.- Autorización al PRESIDENTE

14 de la Compañía, señor Abogado GIL JAVIER BARRAGÁN

15 MEDINA, para la Suscripción de la Escritura de CONVERSIÓN

16 DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL

17 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO

18 Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Que

19 como consecuencia del Aumento de Capital Social Suscrito, se

20 reforma el ARTICULO TERCERO atinente al CAPITAL

21 AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO,

22 NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR

23 NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS, y se autoriza al

24 PRESIDENTE de la misma para que otorgue y suscriba la

25 correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos en

26 dicha Junta General. Acta que se agrega e incorpora a la

27 presente Escritura Pública como documento habilitante.

28 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-



1 antecedentes expuesto en la Cláusula anterior, el compareciente señor Abogado BJAVIER BARRAGÁN MEDINA, por los 2 3 derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía FISHING TRADING S.A., 5 TRADEFISH, declara: UNO.- Que se aprueba la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de SUCRES a ∵6 7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal modo que siendo de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL 10 SUCRES cada una de ellas, en virtud de la CONVERSIÓN pasa a ser de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 11 DE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y 12 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS 13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas; DOS.-14 Que se ELEVÓ el valor nominal de las ACCIONES de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 16 AMERICA a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 17 AMERICA, cada una de ellas; TRES.-Que el Capital Social 18 Suscrito de la Compañía ha sido aumentado en la cantidad de 19 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 20 AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas 21 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, de manera 23 que el nuevo CAPITAL SOCIAL SUSCRITO de la misma sea de 24 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 25 AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y 26 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 27. AMERICA cada una de ellas: CUATRO.- Que se fija el CAPITAL 28

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DENOMINADA FISHING TRADING S.A. TRA

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintidos días del mes de Diciembre del dos mil tres, a las dieciocho horas, en la oficinas de la Compañía FISHING TRADING S.A. TRADEFISH ubicada en las calles P. Moncayo #. 711 y Quisquis, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía . FISHING TRADING S.A. TRADEFISH, el Abogado GIL **JAVIER** BARRAGÁN MEDINA, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una de ellas y con derecho a dos mil quinientos votos, y, JAVIER SEBASTIAN BARRAGÁN ROVIRA, propietario de DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una de ellas y con derecho a dos mil quinientos votos, todos por sus propios derechos. Preside la Sesión el señor abogado GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía, y, actúa como Secretario de la Junta, el Accionista señor JAVIER SEBASTIAN BARRAGAN ROVIRA, en su calidad de GERENTE GENERAL. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Vigente Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguiente puntos del orden del día:

UNO.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

DOS.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; Y

b. Luz Angelled Trages ma Captima del Cantón Guayacuil

TRES.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ESTABLECER EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo qual el PRESIDENTE declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta y mociona que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en SUCRES a DOLARES de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de Votos resolvió sobre la CONVERSIÓN del Capital Social de la Compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que de aquí en adelante, el Capital Social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: DOS .- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el PRESIDENTE de la Compañía, quien manifiesta y mociona a la Junta que es necesario ELEVAR el valor nominal de las acciones que actualmente son de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de la CONVERSIÓN realizada, al valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones sobre el SEGUNDO PUNTO del orden del día la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, ELEVAR el valor nominal de cada una de las Acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las Acciones de la Compañía FISHING TRADING S.A. TRADEFISH, tendrá un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecu Accionistas y sus Acciones quedan de la siguiente reginera: pogado GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA, propietario CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; y JAVIER SEBASTIÁN BARRAGÁN ROVIRA, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, TOTAL DE CAPITAL SOCIAL: DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, dividido en DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas. A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: TRES.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ESTABLECER EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta quien manifiesta y mociona que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social en la Suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas Resolvió por unanimidad de Votos sobre la primera parte de este punto a AUMENTAR el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así como establecer el nuevo CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA oada una de ellas y establecer el CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía, en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Aumento será suscrito y pagado de la siguiente manera: El Abogado GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA, por sus propios derechos, suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y ha pagado el cien por ciento del valpr de cada una de ellas, en numerario, o sea la cantidad de TRES TENTES

Nutaria Tri

dol Canton Guayaqui

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y JAVIER SEBASTIÁN BARRAGÁN ROVIRA, por sus propios derechos, suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario, o sea la cantidad de TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el ARTICULO TERCERO atinente al CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS, en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO. CAPITAL **IMPORTE** DEL SUSCRITO. NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, **VALOR** NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la Compañía cuenta con un OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS Capital Suscrito de **UNIDOS** AMERICA, dividido en **ESTADOS** DE OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas, inclusive. Además esta Junta General de Accionista por unanimidad de voto resolvió autorizar al PRESIDENTE de la Compañía señor GIL JAVIER BARRAGÁN que otorgue y suscriba a nombre de esta, las MEDINA, para Escrituras de CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, finalmente el PRESIDENTE manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por las Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancias del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y números de Acciones que representan; y, b.- Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el PRESIDENTE de la Compañía y de esta Junta, concede un momento esta Acta, la misma que redacción de de receso para la reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos,

por todos los Accionistas presentes, para constancia de lo anterior, e firman los Accionistas, el PRESIDENTE y el Carte PRENTE de GENERAL – Secretario que certifica, a las vente la constancia de lo anterior, e firman la Sesión.

f).- GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

f).- JAVIER SEBASTIAN BARRAGÁN ROVIRA GERENTE GENERAL -SECRETARIO y ACCIONISTA



Guayaquil, 12 de noviembre del 2001

Abogado Javier Barragán Medina Ciudad.-



Por medio del presente cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FISHING TRADING S.A. TRADEFISH reunida el 12 de noviembre del año 2001; resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de Presidente de la compañía, en reemplazo de Aziz Antonio Saab Saab, nombramiento inscrito en el folio No. 51.708 del Registro Mercantil No. 15.651, Repertorio No.21.535, del 17 de Septiembre de 1999; por haber renunciado al cargo que venia desempeñando; para un periodo de cinco años; con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 3 de Septiembre de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1999.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Javier Sehástián Barragán Rovira

Secretario Ad-hoc.

Razón: Acepto el cargo de Presidente de la compañía FISHING TRADING S.A. TRADEFISH, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil 13 de noviembre del 2001.

Ab. Javier Barragán Medina C.I. # 090146642-5

Ab. Luz Angelica Luna A. de Carta
Rotalia Trigésima Septima
Cantar Cusy sull
Rotaria Trigésima Ceptima
del Canton Luna A. de Castro
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **FISHING TRADING S.A. TRADEFISH**,a favor de **JAVIER BARRAGAN MEDINA**, de fojas **136.394 a 136.396**, Registro Mercantil número **31.289**, Repertorio número **43.550**,.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **51.708**, del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52742
LEGAL: A. GARCIA
AMANUENSE: S. VENEGAS
COMPUTO: R. BOBADILLA
ANOTACIÓN/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to PISO TELFS: 288517 - 398821 - 394937

20

23

1 AUTORIZADO en la suma de

de MN ETENENTOS DOLARES

Lung 0000007

POLYMOUN ...

2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CINCO.- Que las

3 SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN

4 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de

5 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el

6 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista

7 de la Compañía FISHING TRADING S.A., TRADEFISH,

8 celebrada el día veintidós de Diciembre del año dos mil tres;

9 SEIS.- Que como consecuencia de lo anterior queda reformado

10 el ARTICULO QUINTO, atinente al CAPITAL de la Compañía

11 FISHING TRADING S.A., TRADEFISH,, en la forma

12 establecida en el Acta de Junta General Universal y

13 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de Diciembre del

14 año dos mil tres; y, SIETE.- Yo, GIL JAVIER BARRAGÁN

15 MEDINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

16 en mi calidad de PRESIDENTE y por tanto Representante Legal

17 de la Compañía FISHING TRADING S.A., TRADEFISH,, ante

18 usted y dentro del trámite de CONVERSIÓN DE CAPITAL

19 SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO,

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA

21 PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de mi representada,

22 DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del

Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta

24 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha

25 veintidós de Diciembre del año dos mil tres, cuya Acta

26 Certificada consta incorporada como documento habilitante; Así

27 mismo declaro que mi representada NO TIENE CONTRATOS NI

28 OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO

No. Lee Control Contro

1	NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. Dejo constancia que el
2	pago del AUMENTO DE CAPITAL esta registrado e ingresado
3	en la Contabilidad de la Compañía en un cien por ciento.
4	Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y demás
5	documentos de Ley y exprese que el contratante o su Abogado
6	patrocinador ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA, queda facultado
7	para que obtenga la inscripción de esta Escritura en el Registro
8	correspondiente. Firmado: Abogado Roberto Cajamarca
9	Noariega, Registro número: ocho mil ochocientos cuarenta y
10	ocho Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
11	agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados
12	a escritura pública Yo, la Notaria, doy fe que después de
13	haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
14	compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo
15	acto

16 17

p. CIA. FISHING TRADING S.A., TRADEFISH

18

19 20

AB. GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA

21/ C.C. # 090146642-5

C.V. # 29-0237

RUC. # 0991519742001 23

24

25 26

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GLIAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castra Notaria Trigésima Septima del Cantón Guayaquil

hund



Abg. Puz Angélica Puna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

MACHALA 805 610 PISO TELFS:: 288517 - 398821 - 394937



DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FISHING TRADING S.A., TRADEFISH., celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, del contenido de la Resolución número: cero cuatro -G-IJ-cero cero cero cero seiscientos cincuenta y nueve, Expedida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha cinco de febrero del dos mil cuatro. Guayaquil, nueve de febrero del año dos mil cuatro.

Taning Lung (Service of the service

Ab. Luz Angelica Luna A, de Castro Notaria Trigésima Septima del Cantón Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento del lo ordenado en la Resolución Nº 04-G-IJ-0690659, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquíl (E), el 5 de Febrero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito Reforma del Estatuto de la compañía FISHING TRADING S.A. TRADEFISH; de fojas 88.189 a 88.204, número 13.708 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.642 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la-inscripción respectiva Guayaquil, veintiocho de Julio del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 106953
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Sara Carnel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: V N

Doy Je, que to

de/ matriz de nota al margen la la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada FISHING TRADING S.A. TRADEFISH, celebrada ante mí, con fecha de mil novecientos noventa y nueve, Septiembre del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-I 0000659, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de Fecha cinco de febrero del año dos mil cuatro.- Guayaquil, once de agosto del año dos mil cuatro.-

> Ab. Cesário L. Condo Chiriboga Notario 50, del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: De conformides con el numeral 5to, del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante el Dec. Sup. No 2386 del
31 de Marze de 1978, publicada en el R. D. No 564 de
Abril 12 '2 1978, doy fe, que las fotocopias precedentes
que constan de folas son iguales
a los documentos que se me exhiben, quedando en mi
archivo fotocopias iguales.—
Guayaquil, A

July 01 3 SET. 2005

Abe to Ingélico Lune A. de Cestro